

**Autorizan viaje de funcionario del Banco de la Nación a EE.UU. para participar en eventos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo en la banca**

**RESOLUCION SUPREMA N° 017-2008-EF**

**(\*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS**

Lima, 21 de febrero de 2008

Vista, la Carta EF/92.2200 N° 021-2008 del Banco de la Nación, sobre autorización de viaje.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Directorio del Banco de la Nación, en Sesión N° 1698 de fecha 7 de febrero de 2007, autorizó el viaje del señor José Alejandro Bacalla Pérez, funcionario del Departamento de Oficialía de Cumplimiento del mencionado Banco, para que asista a las actividades de capacitación: “8va. Conferencia Anual del FIBA de Prevención de Lavado de Activos” y “2do. Diálogo entre los Sectores Privados de Latinoamérica y Estados Unidos sobre la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en la Banca”, que se llevarán a cabo entre el 27 y 29 de febrero de 2008, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América;

Que, el Plan Estratégico 2008-2011 del Banco de la Nación establece que uno de los objetivos estratégicos de la institución consiste en desarrollar una nueva cultura organizacional y que como estrategia aplicará mecanismos que conlleven a potenciar el capital humano;

Que, en tal sentido resulta de interés institucional que el personal del Banco de la Nación, asista a cursos de capacitación en el exterior con el objetivo de actualizar al personal en marco regulatorio y legal sobre el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y con esto contribuir a la modernización de la implementación de controles efectivos para la prevención del lavado de activos en dicho Banco;

Que, en consecuencia es necesario autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s 27619 y 29142, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo N° 220-2007-EF y la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Entidades bajo el ámbito de FONAFE modificada por Acuerdo de Directorio N° 003- 2006/011-FONAFE; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje del señor José Alejandro Bacalla Pérez, funcionario del Departamento de Oficialía de Cumplimiento del Banco de la Nación, a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, del 26 de febrero al 1 de marzo de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos	: US\$ 1 071,65
Viáticos	: US\$ 880,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 30,25

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas